



**Universidad Nacional de Lanús
Resolución de Consejo Superior**

RCS- 213 - 2025 - UATACS-SAJI #UNLa

17/12/2025

Remedios de Escalada

Aprobar los aranceles en concepto de matrícula y cuotas para la “Diplomatura Universitaria en Gerontología y Cuidados”

VISTO, el EXP-3183-20245-AME-DDME-SAJI#UNLa correspondiente a la 10^a Reunión del Consejo Superior del año 2025, la RC-155-2022-UATACS-SAJI#UNLa de fecha, de fecha 14 de septiembre de 2022, el EXP-853-2024-AME-DDME-SAJI#UNLa de fecha 8 de abril de 2024, la RC-266-2024-UATACS-SAJ#UNLa, y;

CONSIDERANDO:

Que, la RC-155-2022-UATACS-SAJI#UNLa creó la “Diplomatura Universitaria en Gerontología y Cuidados” dependiente del Departamento de Salud Comunitaria;

Que, la RC-266-2024-UATACS-SAJ#UNLa aprobó los aranceles en concepto de matrícula y cuotas para la “Diplomatura Universitaria en Gerontología y Cuidados” dependiente del Departamento de Salud Comunitaria;

Que, el citado Departamento ha solicitado actualizar y establecer el arancel y matrícula, el que ha sido aprobado por el Consejo Departamental de fecha 3 de diciembre de 2025;

Que, la propuesta de actualización tiene en cuenta la virtud de los costos relativos a las cuestiones implicadas en el desarrollo de las actividades académicas (contrataciones docentes, apoyo administrativo, materiales y equipamiento para el año 2026);

Que, a efectos de mantener en un solo texto normativo, se propone dejar sin efecto la RC-266-2024;

Que, en su 10^a Reunión del año 2025, el Consejo Superior ha tratado la mencionada propuesta y la misma ha sido objeto de tratamiento específico por parte de la Comisión de Administración e Infraestructura y no se han formulado objeciones;



Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular conforme lo establecido en el Artículo 34 inc 14 y 17) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Dejar sin efecto la RC-266-2024-UATACS-SAJ#UNLa, a partir del dictado de la presente resolución.

ARTICULO 2º: Aprobar los aranceles en concepto de matrícula y cuotas para la “Diplomatura Universitaria en Gerontología y Cuidados” dependiente del Departamento de Salud Comunitaria, para el ciclo lectivo 2026, según se detalla en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 3º: Aprobar el presupuesto, otorgamiento de becas y aranceles en concepto de matrícula y cuotas para la “Diplomatura Universitaria en Gerontología y Cuidados” dependiente del Departamento de Salud Comunitaria, para el ciclo lectivo 2026, según se detalla en el Anexo II que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 4º: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

ANEXO I

ARANCELES DIPLOMATURA UNIVERSITARIA EN GERONTOLOGIA Y CUIDADOS

Categoría	1 Matrícula (por única vez)	Cuota	Cantidad de cuotas
Residentes en Argentina	\$ 45.000.-	\$ 45.000.-	10
Residentes en países de Latinoamérica y el Caribe	\$ 56.250.-	\$ 56.250.-	10
Residentes en otros países	\$ 90.000.-	\$ 90.000.-	10

ANEXO II
Diplomatura Universitaria en Gerontología y Cuidados

Viabilidad de financiamiento 2026

La coordinación de la Diplomatura podrá destinar becas a estudiantes, siempre que no se comprometa la viabilidad financiera de la propuesta, siendo las mismas aprobadas por el Consejo Departamental. Para ello se aplicarán los criterios de asignación de las becas de eximición de aranceles y matrícula de posgrado.

1) Ingresos por cuotas Proyección A - Considerando el piso mínimo de inscriptos

Cantidad de estudiantes	Valor Cuota estimada	Cantidad de Cuotas (1 Matrícula + 10 cuotas)	Total
20 (Residentes en Argentina)	\$ 45.000	11	\$ 9.900.000,00
Residentes en países de Latinoamérica y el Caribe	\$ 56.250	11	
Residentes en otros países	\$ 90.000	11	
TOTAL INGRESOS			\$ 9.900.000,00

Observaciones: La proyección presupuestaria se realiza considerando ingresantes residentes en Argentina

1) Ingresos por cuotas Proyección B

Cantidad de estudiantes	Valor Cuota estimada	Cantidad de Cuotas (1 Matrícula + 10 cuotas)	Total
50 (Residentes en Argentina)	\$ 45.000	11	\$ 24.750.000,00
Residentes en países de Latinoamérica y el Caribe	\$ 56.250	11	
Residentes en otros países	\$ 90.000	11	
TOTAL INGRESOS			\$ 24.750.000,00

Observaciones: La proyección presupuestaria se realiza considerando ingresantes residentes en Argentina

2) Egresos

GASTOS EN PERSONAL

Actividad	Total de horas por actividad dedicadas al proyecto	Cantidad de meses	Horas mensuales	Valor por Hora	Valor mensual	Monto Total
Docencia	200	10	20	\$ 17.573,30	\$ 351.466,00	\$ 3.514.660,00
Coordinación Académica	100	10	10	\$ 17.573,30	\$ 175.733,00	\$ 1.757.330,00
Tareas administrativas	220	11	20	\$ 12.043,88	\$ 240.877,60	\$ 2.649.653,60
Tareas administrativas (inscripción y cierre)	24	2	12	\$ 12.043,88	\$ 144.526,56	\$ 289.053,12
TOTAL GASTOS EN PERSONAL						\$ 8.210.696,72

Observaciones: El presente presupuesto contempla como referencia las 200 horas del Plan de Estudios

BIENES DE CONSUMO

Actividad	Cantidad	Producto	Monto Unitario	Monto total
BIENES DE CONSUMO				

OTROS SERVICIOS (VIATICOS, PASAJES, ETC) SI LOS HUBIERE

Actividad	Cantidad	Producto	Monto Unitario	Monto total
OTROS SERVICIOS				-

RESUMEN PROYECCIÓN A

RUBRO	IMPORTE
INGRESOS	\$ 9.900.000,00
GASTOS EN PERSONAL	\$ 8.210.696,72
BIENES DE CONSUMO	
OTROS SERVICIOS	
COSTOS INDIRECTOS	
UTILIDADES	\$ 1.689.303,28

RESUMEN PROYECCIÓN B

RUBRO	IMPORTE
INGRESOS	\$ 24.750.000,00
GASTOS EN PERSONAL	\$ 8.210.696,72
BIENES DE CONSUMO	
OTROS SERVICIOS	
COSTOS INDIRECTOS	
UTILIDADES	\$ 16.539.303,28

Aranceles

Categoría	1 Matrícula (por única vez)	Cuota	Cantidad de cuotas
Residentes en Argentina	\$ 45.000.-	\$ 45.000.-	10
Residentes en países de Latinoamérica y el Caribe	\$ 56.250.-	\$ 56.250.-	10
Residentes en otros países	\$ 90.000.-	\$ 90.000.-	10

Hoja de firmas